



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 199 -2009

Lima, 26 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79763 de fecha 23 de Noviembre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 024-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

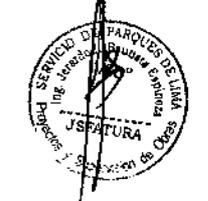
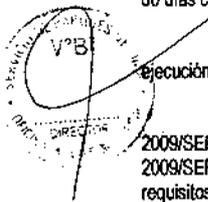
Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 024-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CONSTRUCCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 403,087.80 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 02 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 23 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 240-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 24 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 663-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:



AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	338,729.24	
1.1.2 Reintegros	0.00	338,729.24
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	64,358.56	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	64,358.56
TOTAL		403,087.80

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	338,729.24	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	338,729.24
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	64,358.58	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	64,358.56
TOTAL		403,087.80

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

ADELANTOS

2.1.0 Dtorgado	0.00	
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a large circular stamp and various signatures.

PAQUETES DE LIMA
PRESUPUESTO

P.A.R - LIMA
ASORIA LEGAL
9-0 Fecha
03 DIC 2009

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA DBRA

4.0.1	Contrato Principal	338,729.24
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	338,729.24
4.0.4	I.G.V.	64,358.56
4.0.5	Costo Final de la obra	403,087.80

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
03 DIC 2009
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
DE OBRAS
03 NOV 2009
RECEPCION
Hora:..... Fima:.....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
Vº Bº

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista EMPRESA MANOUJANO PUN LAY S.A. de la Obra " CONSTRUCCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/403,087.80 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800010024-72 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°.....

A: CAB

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir: 166

Vº de fecha 03 NOV 2009

Atentamente.

Lc. Ada. SILVIA CARRERA PAJUELO
Directora Administrativa

JORGE MONTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CAC
OPP
DPSO
GT
OR

03 DIC 2009
RECEPCION